



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO No. D-3200/2017

Chihuahua, Chih., 26 de Septiembre del 2017

PALERMO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
I.C. ANTONIO MARQUEZ BUGARIN
PRESENTE.-

Con relación a la obra **REHABILITACION CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**. Bajo el amparo del contrato No. 111/2017, que ejecuta su representada, al respecto, anexo al presente, me permito enviar a usted copia del acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución de la obra citada por pago tardío del anticipo.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, la reprogramación de la obra en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- Arq. Carlos Aguilar García.- Subdirector de Infraestructura Urbana
C.c.p.- Ing. Victor Amador Ponce de León.- Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial e Infraestructura
C.c.p.- Ing. Enrique Portillo Vargas.- Residente de Obra
C.c.p.- archivo.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuviescar #1103 Col. Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Comunicador 072 Ex. 16102 Tel. (617) 2007480/2007481



ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 111/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

ACUERDO QUE EMITEN EL ING. CARLOS CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO VÍCTOR AMADOR PONCE DE LEÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 111/2017, CONSISTENTE EN: REHABILITACION CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y el Jefe del Departamento de mejoramiento Vial e Infraestructura de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza el diferimiento del plazo de ejecución por motivo del atraso en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos de la obra arriba referida, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de agosto del 2017, se celebró con la empresa PALERMO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., el Contrato de Obra Pública N° 111/2017, el cual tiene como objeto, los trabajos de **REHABILITACION CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.** Por un monto de \$ 994,486.00 (novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 75 días naturales, debiendo iniciarlos el día 23 de agosto del 2017 y terminarlos a más tardar el día 05 de noviembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 111/2017-POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

II.- Que la factura que ampara el importe del anticipo fue entregado por la empresa contratista el día 04 de Septiembre de 2017, por lo que el importe del anticipo fue puesto efectivamente a su disposición el día 22 de septiembre de 2017, debido a lo anterior, la empresa contratista no pudo llevar a cabo el inicio de los trabajos y la adquisición de equipos y materiales de instalación permanente en la obra en la fecha señalada en el contrato; aunado al hecho y como consta en el expediente del referido contrato 111/2017, el contratista exhibió de manera oportuna y de conformidad con el artículo 48 de la Ley en la materia, las garantías al anticipo y de cumplimiento a dicho contrato mediante las pólizas de fianza números 2123978 y 2123973 respectivamente, ambas emitidas por Afianzadora Sofimex S.A., es procedente diferir el plazo de ejecución de la obra.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en La fracción I Del artículo 62 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma Del Estado de Chihuahua, se difiere El plazo de ejecución Del Contrato de Obra Pública No. 105/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días 22 de septiembre del 2017 al 05 de diciembre del 2017, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a PALERMO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. CARLOS CABELLO GIL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE DIFERIMIENTO DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 111/2017 POR
ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL E
INFRAESTRUCTURA


ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE DIFERIMIENTO POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 111/2017, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO MR-40 EN VIALIDAD CH-P DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



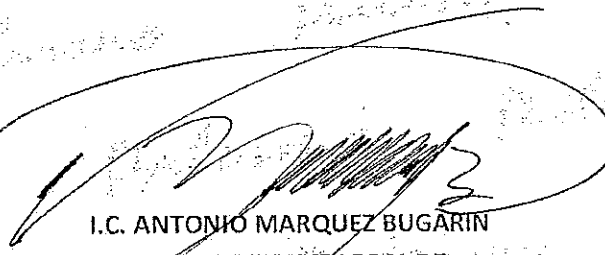
CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ATN. ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPTO. DE MTTO. VIAL E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EN RELACION AL CONTRATO 111/2017 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION CON CONCRETO
MR-40 EN VIALIDAD CH-P DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA". SE PRESENTA A USTED EL SIGUENTE
OFICIO PARA LA REPROGRAMACION DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA DEBIDO A LA FECHA DE
ENTREGA DEL ANTICIPO, SIENDO ESTA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SIN MAS POR EL MOMENTO,

ATENTAMENTE


I.C. ANTONIO MARQUEZ BUGARIN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PALERMO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017
021661010V22

BANORTE

ABONO EN CUENTA
DEL BENEFICIARIO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

FECHA: 22 SEPTIEMBRE 2017

\$ 346,081.13

PAGUESE ESTE CHEQUE
ALA ORDEN DE:

PALERMO CONSTRUCCIONES SA DE C.V.

MONEDA NACIONAL

(SON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 13/100

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC-0196 CHIHUAHUA ORTIZ MENA
CTA-03075615845

No. CUENTA

No. CHEQUE

85535102407230030756158450000005

CHIHUAHUA, CHIH

A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SUCURSAL: 0196 ORTIZ MENA

COMPROBANTE UNIVERSAL DE SUCURSALES
DEPOSITO A CUENTA R.R.

CUENTA: 632222485

TITULAR: PALERMO CONSTRUCCIONES SA DE CV

DETALLE:

CHEQUES CARGO NUESTRO R.R.: 346,081.13

IMPORTE TOTAL DEL DEPOSITO: 346,081.13

(=TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN
PESOS 13/100 R.R.=)

*** DESGLOSE DE DOCUMENTOS ***

BANCO BANCA MAGNETICA DEL CHEQUE IMPORTE

C.NTRO

072 85535102407230030756158450000005 346,081.13

CLAVE VERT NO. TRAN NOGA REFERENCIA

311 04 0190 1331

FOLEO ELECTRONICO: 2609201701960110401301331

ING. GONZALEZ

ING. PORTILLO